

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43025 ZARAGOZA

D.^a Milagros Alcón Omedes, Secretaria judicial del Jdo. de lo mercantil N. 2 de Zaragoza,

Por el presente hago saber:

1- Que en los autos seguidos en este juzgado con el nº Sección I Declaración Concurso 393/2011-G se ha dictado a instancias de Residencial Urbezo, S.L., en fecha de 12-12-2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Residencial Urbezo, S.L., con CIF B-99003584 y domicilio social en Calle Hernán Cortés, número 8, 1º B de Zaragoza.

2- Se acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la ley concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse en este juzgado en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 12 de diciembre de 2011.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A110094242-1